



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

Nota verbal de fecha 10 de agosto de 2010 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité y tiene el honor de referirse a la nota verbal de éste sobre el párrafo 31 de la resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad.

Tras la aprobación de la resolución 1929 (2010) el 9 de junio de 2010, el Gobierno de Malta adoptó medidas de inmediato para incorporar sus disposiciones a la legislación nacional maltesa. Así, el 27 de julio de 2010 el Gobierno de Malta publicó en su Boletín Oficial la Notificación Legal núm. 372*, por la que se dio efecto a esas disposiciones a partir de su fecha de publicación.

* El texto de la Notificación legal núm. 372 puede consultarse en los archivos de la Secretaría.

